

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL
Art. 372 DEL C.G.P y el Art. 7 del Decreto 806 de 2020

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ: MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

PROCESO: V.S. REMOCION DE GUARDA

DEMANDANTE: ISABEL CRISTINA HASBON SAGRA cc 37.829.053
ADRIANA MARIA HASBON SAGRA cc 63.281.419

APODERADA: CLAUDIA FELISA SANCHEZ ESPARZA
T.P. 245.975 del C.S. de la J.

DEMANDADA: NANCY HASBON SAGRA cc 63.275.521

APODERADO: DIEGO ALEJANDRO DURÁN GONZÁLEZ
T.P. 278.024 del C.S. de la J.

DEMANDADA: YOLANDA HASBON SAGRA cc 37.829.657

APODERADA: ELAINE HERNANDEZ PINZON T.P. 203.261 del C.S. de la J.

RADICADO: 68001 3110008-2021-00018-00

INICIO: 8:15 a.m.

FINALIZACIÓN: 12:00 p.m.

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

I. INSTALACIÓN. – Se reanuda la diligencia iniciada el pasado 25 de mayo de 2021 dentro del proceso. Se deja constancia que esta diligencia se realizó virtualmente por la plataforma lifesize y comparecen las partes debidamente representadas.

II. INTERROGATORIO A LA PARTE: Se recepcionó la declaración de la señora ISABEL CRISTINA HASBON SAGRA y YOLANDA HASBON SAGRA en calidad de partes en este proceso.

Se da por terminada esta diligencia y se fija como fecha y hora para continuar con el interrogatorio de la demandante ADRIANA HASBON , y continuar con la demás etapas procesales, para el día **MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021 a partir de las 2:00 p.m.**

De esta diligencia se ordena LEVANTAR el acta, la cual quedará suscrita por la titular de este Despacho y podrá ser consultada por los interesados, en la página

web del juzgado. No siendo otro el objeto de esta diligencia, se da por terminada y en constancia firma,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c1adb33c936c6a4b8ed3ab518bc9bfa7ee3c9bb9bce0d32f744bdf164d69442

Documento generado en 31/05/2021 08:33:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**